

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESION ORDINARIA N° 01
MARTES 12 DE ENERO 2016**

En Las Condes, a 12 de Enero de 2016, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, siendo presidida por don José María Eyzaguirre, con la presencia de los siguientes Consejeros:

Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales

Ricardo Gana Benavente, María Eugenia Cuadra Lainez, Mireya Pérez Rojas, Santiago Torrejón Silva, Mónica Gana Valladares, Rafael Muñoz Loyola y Luis Fontecilla Meléndez.

Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Funcionales

Arturo D' Ottone Cefaratti, Manuel Ossa Gutiérrez, Carmen Rodríguez Baeza y Ricardo Carrasco Weber (s).

Representantes Estamento de Organizaciones de Interés Público

Jaime Figueroa Unzueta, Leonor Cabrera Baez, Nadia Serrano Valencia, Elba Tosso Torres, Elia Espinoza Riquelme y Patricio Camus Valdevenito.

Representantes Estamento de Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales

Antonio Gutiérrez Prieto y Carlos Gajardo Roberts.

Representantes Estamento Entidades Relevantes en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna de Las Condes

José María Eyzaguirre García de la Huerta y Luis Méndez Reyes.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Harold Fritz Balzer, Irlanda Valenzuela Valenzuela, Edith Venegas Valenzuela, Clara Cortés Moyano, Mauricio Molina Ariztía, James Raby Retes y Lorenzo Solano Pérez.

Asisten invitados los señores.

Actúan como Secretarios la señora María Angélica Fernández, Secretaria Municipal (S) y doña Andrea Godoy Garín, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ORDEN DEL DIA

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que habiendo el quórum establecido en la ley, corresponde, en nombre de Dios, abrir la sesión correspondiente al mes de enero 2016.

1. APRUEBA ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2015

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si existe alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2015, la cual fue distribuida oportunamente a los señores Consejeros.

No habiendo observación respecto del Acta de la Sesión Ordinaria del 01 de diciembre de 2015, se aprueba por unanimidad.

2. INFORME DECRETO ALCALDICIO SECCION 1^{RA} N° 3626, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE 2015.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), da la palabra a don Jorge Vergara, Secretario Municipal, para efecto que informe respecto del cese de funciones del Consejero, señor Rafael Arteche y cuáles son las implicancias de este acto.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, informa que don Rafael Arteche Garcés perdió un requisito de permanencia en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, dado que en la actualidad no es socio de la Junta de Vecinos Bilbao Alto, por cambio de domicilio, organización que representaba ante este órgano. En consecuencia, en su reemplazo, corresponde que asuma como Consejero Titular don Luis Fontecilla Meléndez, puesto que le precede en el orden de suplencia.

Considera importante que el Consejo Comunal agradezca la participación de don Rafael Arteche por el tiempo que se desempeñó en este órgano, puesto que, al igual que el resto de los señores Consejeros, prestó toda su colaboración en forma desinteresada.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), concuerda plenamente con el Secretario Municipal, por lo que sugiere enviar una nota a don Rafael Arteche, agradeciéndole su participación en el COSOC y deseándole los mejores deseos para el futuro.

Al mismo tiempo, corresponde incorporar, a través de este acto, a don Luis Fontecilla Meléndez, como miembro del COSOC.

La señora Carmen Rodríguez, informa que recibió un correo electrónico de don Rafael Arteche bastante emotivo, en el cual le manifiesta, entre otras cosas, que el actual COSOC ha sido el mejor, desde su creación.

A continuación, procede a leer una frase del mail enviado por don Rafael Arteche. Esta dice: “Dios nos pone un lugar, nos saca de ese y nos lleva a otro”.

En virtud de las palabras emitidas por don Rafael Arteche, considera sumamente importante agradecerle toda la colaboración que prestó al Consejo Comunal de Las Condes.

El señor Antonio Gutiérrez, al respecto, señala no estar de acuerdo que se evalúe si un Consejo Comunal es mejor o peor a los anteriores, puesto que, en este órgano, se han desempeñado alrededor de 200 Consejeros en distintos períodos, todos los cuales han realizado una labor importante. Por consiguiente, considera injusto que se evalúe el desempeño de los anteriores Consejos Comunales.

La señora Carmen Rodríguez, da fe absoluta que esa no fue la intención del señor Arteche.

El señor Rafael Muñoz, considera que es la posición personal de don Rafael Arteche, la cual debe ser respetada.

El señor Jaime Figueroa, considera que cada cual es libre de manifestar su opinión respecto de un tema determinado.

A modo de información, se deja constancia en acta respecto de los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 21 de Octubre de 2015, ingresa por oficina de Partes, carta del Presidente de la Junta e Vecinos Bilbao Alto, señor Sergio Concha Mena, en la cual acompaña copia del Acta de la reunión extraordinaria de dicha Junta, de fecha 28 de marzo de 2015 y en la cual entre otros, fue aprobada la censura y exclusión de los registros de socios a la Directiva anterior, incluyendo a don Rafael Arteche Garcés.
2. Con fecha 30 de octubre de 2015, se envía copia de dicha carta a don Rafael Arteche Garcés, mediante correo certificado al domicilio registrado en el Municipio y a don José María Eyzaguirre, en su calidad de Vicepresidente del COSOC, mediante Ord. N° 183/2015
3. Con fecha 16 de noviembre de 2015, se dicta Decreto Alcaldicio Sección 1ra N° 3623, por el cual se declara que don Rafael Arteche Garcés ha cesado en el cargo de Consejero Comunal, en virtud de lo dispuesto en la letra f) del artículo 9 del Reglamento del COSOC (pérdida de la calidad de miembro de la organización que representa) y mediante el cual además, se nombra a don Luis Fontecilla Meléndez, hasta ese entonces suplente del Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales, consejero titular en el mismo.
4. Con fecha 20 y 21 de noviembre de 2015, son notificados personalmente don José María Eyzaguirre y don Luis Fontecilla Meléndez, enviándose correo certificado de notificación al señor Rafael Arteche Garcés, al correo registrado en el Municipio.
5. Con fecha 1 de diciembre de 2015, don Rafael Arteche Garcés es notificado personalmente del Decreto Alcaldicio, previo a la sesión ordinaria de diciembre del COSOC.
6. Con fecha 23 de diciembre de 2015, don Rafael Arteche Garcés envía correo electrónico al señor Alcalde, señor Vicepresidente del COSOC y señor Secretario Municipal, indicando acuso recibo conforme del Decreto Alcaldicio, por el cual cesa en el cargo de Consejero Comunal.
7. Mediante Memo 8/2015, el Vicepresidente del COSOC solicita al Secretario Municipal se proceda a la base de datos relacionada al COSOC, tanto para excluir al señor Arteche, como para cambiar la calidad del señor Fontecilla. Asimismo, solicita efectuar los cambios respectivos en la web municipal.

3. CUENTA GESTIÓN 2015 DEL CONSEJO COMUNAL

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que corresponde dar cuenta de la Gestión 2015 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Consejo Comunal de Las Condes lleva operativo tres años desde su Instalación, 08 de enero de 2013, sesionando ininterrumpidamente hasta la fecha, en 33 Sesiones Ordinarias (11 por año) y 5 sesiones extraordinarias (2 en el año 2013 y 1 en el año 2014 y 2 en el año 2015), además de su Sesión de Instalación.

El Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas, señores: Antonio Gutiérrez (Gremios y Sindicatos); Ricardo Gana (Organizaciones Territoriales); Mauricio Molina (Entidades Relevantes); Irlanda Valenzuela (Organizaciones Funcionales); Patricio Camus (Organizaciones de Interés Público) y el suscrito (Entidades Relevantes).

A su vez, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, se encuentra integrado por representantes de los estamentos: Organizaciones Comunitarias Territoriales, Organizaciones

COSOC

Comunitarias Funcionales, Organizaciones de Interés Público, Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales y Entidades Relevantes en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna de Las Condes.

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales en su Artículo 94, Inciso Tercero, señala: “El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil se reunirá a lo menos cuatro veces por año bajo la presidencia del Alcalde”. En caso de inasistencia del Alcalde, la presidencia recae en su persona.

Los temas tratados en las sesiones realizadas durante el año 2015, se indican a continuación.

Fecha	Sesión	Temas Tratados
13.01.2015	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remodelación Plaza los Dominicos Cuenta anual Consejo Comunal. 2. Integración Comisiones de Especialidad. 3. Cuenta de Comisiones. <p><u>Varios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicita apoyo del consejo comunal y trabajo mancomunado. • Reitera problema de congestión vial informado en reunión anterior. • Agradecimiento al consejero Manuel Ossa. • Distinción al señor Arturo D’Ottone. • Comentario respecto de exposición del Concejal Flández.
10.03.2015	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto Tranvía, cuyo tema fue expuesto por el Alcalde. 2. Sistema de Bicicletas Públicas cuyo tema fue expuesto por el Alcalde. 3. Cumplimiento del Artículo 94 inciso 9 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y del Art. 27, letra e) del Reglamento del Consejo Comunal, Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 3739 de 14 agosto de 2013. 4. Cuenta de Comisiones. 5. Informe sobre la Integración de Comisiones de Especialidad Año 2015. <p><u>Varios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ideas a desarrollar durante el año 2015. • Declaración Junta de Vecinos C-14 Bilbao Alto. • Invitación de Fundación Las Rosas. • Invitación a participar en reunión con ciclo recreovía y otras asociaciones de ciclistas. • Sitio de internet: “El pueblito se llama Las Condes”. • Solicita mayor iluminación en el sector aledaño a la Clínica Cordillera.
14.04.2015	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Funcionamiento de miniconsultorios en la comuna. 2. Cuenta de comisiones. <p><u>Varios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicita demarcación paso de cebra en Rafael Sanzio con Cherteston. • Solicita solución para platabanda existente en Avenida Las Condes con Padre Hurtado. • Solicita información respecto de medidas de mitigación en avenida Padre Hurtado, entre parque los dominicos y Cristóbal Colón. • Solicita reparar vereda de Avenida Apoquindo, entre La Gloria y Warren Smith. • Externalidades negativas planta de revisión técnica. • Sugiere invitar a oficina de emergencia para que explique tema relativo a dicha unidad. • Se solicita mejorar iluminación en el perímetro de Clínica Cordillera. • Cuenta Pública.
21.04.2015	Extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta Gestión Municipal.
12.05.2015	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas que existen en la comuna a fin de prevenir o superar emergencias provocadas por eventos de la naturaleza y por la actividad minera en la Cordillera. 2. Medidas de mitigación en Avenida Padre Hurtado, entre Parque los Dominicos y Cristóbal Colon, con ocasión de la construcción del Mall Plaza Los Dominicos. 3. Situación Planta Revisión Técnica ubicada en Avenida Apoquindo 7825, Las Condes. 4. Cumplimiento del Artículo 94 inciso 9 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y del Artículo 27, letra e) del Reglamento del Consejo Comunal, Decreto Alcaldicio Sección 1era. N° 3739 de 14 agosto de 2013.

COSOC

		<p>5. Cuenta, participación en Comisión de Concejo Municipal, donde se expusieron las materias de relevancia local presentadas por el Consejo Comunal al Concejo Municipal de Las Condes.</p> <p>6. Cuenta de Comisiones.</p>
09.06.2015	Ordinaria	<p>1. Cuenta Acuerdo N° 76/2016, tomado en la 855ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 14 de mayo de 2005, con objeto de las materias de relevancia local, presentadas por el Consejo Comunal para ser consultadas a la comunidad.</p> <p>2. Elección Representantes del Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana.</p> <p>3. Actividad reconocimiento señor Sergio Huidobro.</p> <p>4. Cuenta de Comisiones.</p> <p><u>Varios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Da cuenta área deporte. • Informa respecto de la suspensión del servicio de podología en CESFAM de Apoquindo. • Da cuenta respecto de audiencia pública. • Información respecto de Club de Leones Manquehue.
14.07.2015	Ordinaria	<p>1. Seguros Sedes Juntas de Vecinos.</p> <p>2. Cuenta gestión Concejal Regina Aste.</p> <p>3. Cuenta de Comisiones.</p> <p><u>Varios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Informa que se restableció atención de podología en CESFAM de Apoquindo. • Informa tala de árboles en Parque Santa Rosa de Apoquindo. • Informa respecto de temas planteados en reunión ampliada de Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil. • Ejecución de Centro Deportivo en Parque Padre Hurtado. • Proyecto túnel Avenida Manquehue. • Informe sobre Asociación de Fútbol Las Condes. • Informa que veredas están siendo utilizadas como estacionamiento vehicular. • Proyecto Mall Plaza.
11.08.2015	Ordinaria	<p>1. Seguros Sedes Juntas de Vecinos.</p> <p>2. Aniversario de la Comuna de Las Condes.</p> <p>3. Cuenta de Comisiones.</p> <p><u>Varios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Padre Hurtado y Cerro Apoquindo.
25.08.2015	Extraordinaria	<p>1. Proyecto Arena Parque Padre Hurtado.</p> <p>2. Proyecto Tranvía.</p>
08.09.2015	Ordinaria	<p>1. Presentación “Los Huasos del Corral” Homenaje a don Sergio Huidobro Corbett, Abogado y Compositor de Música Folclórica Nacional.</p> <p>2. Situación colegios de la comuna.</p> <p>3. Cuenta de Comisiones.</p> <p><u>Varios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación reglamentaria Asociación de Fútbol Las Condes. • Seguro para Juntas de Vecinos que arriendan a un tercero sus sedes vecinales. • Invita al COSOC a evaluar la promoción de la diversidad, la no discriminación y tolerancia ante la inmigración.
13.10.2015	Ordinaria	<p>1. PADEM 2016.</p> <p>2. Cuenta Conferencia “Impacto de la Responsabilidad Extendida al Productor en los Importadores y Distribuidores de Baterías, Aceites Lubricantes y Neumáticos”.</p> <p>3. Cuenta de Comisiones.</p> <p><u>Varios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta del Departamento de Parques y Jardines.
10.11.2015	Ordinaria	<p>1. Proyectos en Parques y Jardines, año 2016</p> <p>2. Informa nueva fecha Sesión Ordinaria Diciembre 2015</p> <p>3. Cuenta de Comisiones.</p> <p><u>Varios:</u></p>

COSOC

		<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de medicamentos – farmacias populares. • Entrega información respecto de colegio técnico profesional de gastronomía y hotelería ACHIGA – COMEDUC. • Solicita informe de Departamento de Seguridad Ciudadana.
01.12.2015	Ordinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe Presupuesto y Plan de Inversiones año 2016 2. Cuenta de Comisiones. <p><u>Varios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programación de sesiones del COSOC Año 2016. • Cena Fin de Año. • Centro de Aprendizaje Matemático Langley. • Visita a Museo Interactivo y Audiovisual – MUI. • Invita a conocer instalaciones del Centro Nuclear.

Los acuerdos adoptados en las sesiones anteriormente indicadas, se anexan a continuación:

Acuerdo N° 37 (Marzo 2015)

Se aprueba solicitar al Alcalde y Concejo Municipal, en virtud a lo establecido en la letra n) del Artículo 73° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la letra e) del Artículo 27° del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes, su pronunciamiento respecto de las siguientes materias de administración local, para ser consultadas a la comunidad:

- a) Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes.
- b) Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen el 5% de la superficie del área verde.
- c) Modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes.

Acuerdo N° 38 (Marzo 2015)

Se aprueba solicitar al Alcalde que se estudien las siguientes ideas a desarrollar durante el año 2015.

- Agosto 2015: Incorporar actividades del comercio, juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, establecimientos educacionales y otras organizaciones de la comuna, en acciones que se realicen durante el Aniversario de Las Condes.
- Octubre 2015: Homenajear a don Pablo Serrano, escultor reconocido a nivel mundial, a través de la escultura de Isabel La Católica, situada en sector jurisdiccional de la Junta de Vecinos Bilbao Alto.
- Mejoramiento de la Plaza de Chacareros ubicada en Manquehue con Isabel La Católica, mediante un diseño más armonioso.
- Septiembre 2015: Instalar panel en Parque Padre Hurtado, durante las actividades de la Semana de la Chilenidad, en el cual se indique la labor y actividades que desarrolla el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Proyecto de mejoramiento urbano en Avenida Manquehue, en el tramo comprendido entre Cristóbal Colón y Francisco Bilbao.

Acuerdo N° 39 (Mayo 2015)

Por unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, manifiesta su opinión favorable respecto de la Cuenta de Gestión Anual y Marcha General de la Municipalidad 2014 / 2015. No obstante, se recomienda crear una política medioambiental permanente en la comuna de Las Condes, a la cual se asigne un presupuesto anual en el Presupuesto Municipal.

Acuerdo N° 40 (Junio 2015)

Se aprueba solicitar al Alcalde y Concejo Municipal, en virtud a lo establecido en la letra n) del Artículo 73° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la letra e) del Artículo 27° del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes, reconsiderar la siguiente materia de administración local, para ser consultada a la comunidad:

- Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen el 3% de la superficie del área verde u otro porcentaje que se estime relevante por parte del COSOC.

Acuerdo N° 41 (Junio 2015)

Se aprueba designar, como representantes titulares del Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana, a los Consejeros Nadia Serrano y Antonio Gutiérrez y, en su reemplazo, a los Consejeros Leonor Cabrera y Carlos Gajardo.

Acuerdo N° 42 (Junio 2015)

Se aprueba homenajear en una próxima actividad comunal, a determinar, a don Sergio Huidobro, connotado vecino de Las Condes, abogado y compositor.

Acuerdo N° 43 (Agosto 2015)

Se aprueba designar, en representación del COSOC, a los Consejeros James Raby, Jaime Figueroa y Nadia Serrano, para efecto que evalúen, en conjunto a la DECOM, las distintas posibilidades que existen para resguardar las sedes vecinales de un eventual incendio, terremoto u otro de similares características, como también, de eventuales accidentes que ocurran al interior de las mismas.

Acuerdo N° 44 (Octubre 2015)

Por unanimidad, el Consejo Comunal de Las Condes, en cumplimiento a lo indicado por la Ley N° 18.695, en su artículo 94 y por su Reglamento, Decreto Alcaldicio Sección 1era. N° 3739, de fecha 14 de agosto de 2013, en su artículo 27, manifiesta su opinión favorable respecto del PADEM 2016.

Acuerdo N° 45 (Diciembre 2015)

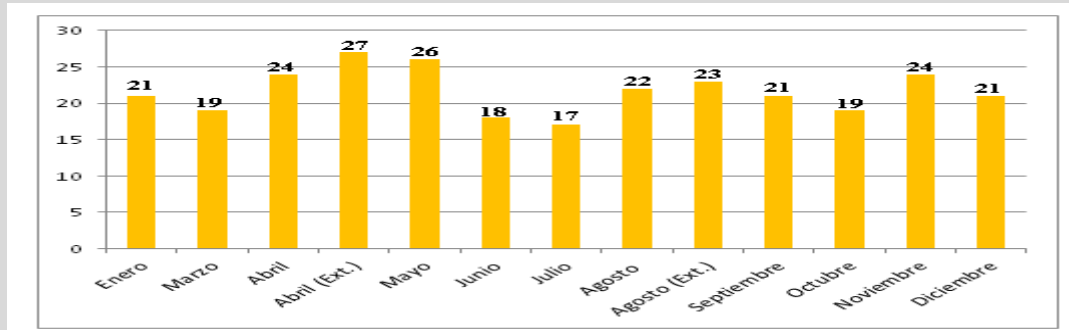
Por unanimidad de los consejeros presentes, se manifiesta la opinión favorable del Consejo Comunal de Las Condes, respecto del Presupuesto y Plan de Inversiones para el año 2016.

Acuerdo N° 46 (Diciembre 2015)

Por unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba mantener las Sesiones Ordinarias del Consejo Comunal, el segundo martes de cada mes, salvo el receso del mes de febrero.

Prosigue diciendo que el Reglamento del Consejo Comunal, en su Artículo 36, establece que el quorum para sesionar es de un tercio de los Consejeros en ejercicio (10). Durante el año 2015 no hubo sesión desistida por falta de quórum, como se indica en el siguiente gráfico.

COSOC



A continuación, se registra la asistencia de los miembros del Consejo Comunal, en número y porcentaje.

DIRECTORIO	Ene.	Mar.	Abr.	Abr. Ext.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Ago. Extr.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	% Real	% Total con E.
Presidente Francisco de la Maza Chadwick	/	P	/	P	/	/	/	/	P	/	/	P	/		
Jose Maria Eyzaguirre Garcia de la Huerta	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	100	100
Ricardo Gana Benavente	P	P	P	P	P	E.A.	E.A.	E.A.	P	P	P	P	P	72,92	100
Irlanda Valenzuela Valenzuela	P	E.A.	P	P	P	E.A.	E.A.	E.A.	P	P	E.A.	E.A.	A	46,15	92,3
Patricio Camus Valdebenito	P	A	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	92,3	92,3
Antonio Gutierrez Prieto	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	100	100
Mauricio Molina Ariztia	A	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	92,3	92,3

ORG. TERRITORIALES	Ene.	Mar.	Abr.	Abr. Ext.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Ago. Extr.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	% Real	% Total con E.
Luis González González	A	P	E.A.	P	P	A	P	P	P	P	E.A.	P	P	62,23	84,61
Maria Eugenia Cuadra	P	A	P	P	P	E.A.	P	P	P	P	E.A.	P	E.A.	62,23	92,3
Mireya Perez Rojas	P	E.A.	P	P	P	P	A	E.A.	P	E.A.	P	P	P	62,23	92,3
Rafael Arteché Garcés	P	E.A.	E.A.	P	P	P	P	P	A	P	A	P	P	62,23	84,61
Harold Fritz Balzer	P	P	P	P	P	E.A.	P	P	P	E.A.	A	P	P	76,92	92,3
Santiago Torrejon Silva	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	A	P	P	92,3	92,3
S. Monica Gana Valladares	P	P	P	P	P	P	P	P	E.A.	A	P	P	P	84,61	92,3
Rafael Muñoz Loyola	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	100	100
Luis Fontecilla Meléndez (Suplente)	P	P	P	P	P	A	P	P	P	P	P	P	P	92,3	92,3

ORG. FUNCIONALES	Ene.	Mar.	Abr.	Abr. Ext.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Ago. Extr.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	% Real	% Total con E.
Arturo D´Ottone Cefaratti	P	E.A.	P	E.A.	E.A.	P	A	E.A.	P	E.A.	P	P	P	53,84	92,3
Manuel Ossa Gutierrez	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	A	92,3	92,3
Carmen Rodriguez Baeza	P	E.A.	P	P	E.A.	P	A	P	P	P	A	P	E.A.	61,53	84,61
Edith Venegas Valenzuela	P	A	P	P	P	P	A	P	P	P	A	P	E.A.	62,23	76,92
Clara Cortes Moyano	E.A.	P	P	P	P	P	A	E.A.	E.A.	P	E.A.	E.A.	P	53,84	92,3
Maggi Cortes Gallardo (Suplente)	A	E.A.	E.A.	P	P	P	A	P	A	A	A	A	A	30,76	46,15

ORG. INTERÉS PÚBLICO	Ene.	Mar.	Abr.	Abr. Ext.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Ago. Extr.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	% Real	% Total con E.
Jaime Figueroa Unzueta	E.A.	P	P	P	P	P	P	P	A	P	P	P	P	84,61	92,3
Leonor Cabrera Báez	E.A.	P	P	P	P	E.A.	P	E.A.	P	P	E.A.	P	P	62,23	100
Nadia Serrano Valencia	P	P	P	P	P	P	A	P	P	P	E.A.	P	P	84,61	92,3
Elba Tosso Torres	A	P	P	P	P	E.A.	A	P	A	A	P	P	A	53,84	61,53
Elia Espinoza Riquelme	A	P	A	P	A	A	A	A	P	A	A	P	A	23,07	23,07
Maggi Cortes Gallardo (Suplente)	A	E.A.	E.A.	P	P	P	A	P	A	A	A	A	A	30,76	46,15

COSOC

ASOC. GREMIALES	Ene.	Mar.	Abr.	Abr. Ext.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Ago. Extr.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	% Real	% Total con E.
Carlos Gajardo Roberts	P	P	P	P	P	P	P	P	E.A.	P	P	P	P	92,3	100

ENTIDADES RELEVANTES	Ene.	Mar.	Abr.	Abr. Ext.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Ago. Extr.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	% Real	% Total con E.
James Raby Retes	E.A.	P	A	P	P	E.A.	P	P	P	A	A	E.A.	P	56,21	76,92
Lorenzo Solano Perez	E.A.	E.A.	E.A.	E.A.	E.A.	E.A.	E.A.	E.A.	P	E.A.	P	E.A.	P	23,07	100
Luis Méndez Reyes	P	A	P	E.A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P	84,61	92,3

El cuadro, en los porcentajes finales, se hace referencia a las asistencias reales de cada Consejero, pues es el propio Reglamento, en su Artículo 9°, admite inasistencia justificada, por tanto, de considerarse además las excusas, los porcentajes variarían positivamente. Los Consejeros Suplentes no están obligados de cumplir asistencia.

En cuanto a las obligaciones impuestas por la ley y el reglamento, informa que en la Ley N° 18.695, en su Artículo 94°, incisos 8, 9, 10 y 11, se establece lo siguiente:

Artículo 94: En cada municipalidad existirá un Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El alcalde deberá informar al consejo acerca de los presupuestos de inversión, del plan comunal de desarrollo y sobre las modificaciones al plan regulador, el que dispondrá de quince días hábiles para formular sus observaciones.

Con todo, en el mes de mayo de cada año, el consejo deberá pronunciarse respecto de la cuenta pública del alcalde, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo, y podrá interponer el recurso de reclamación establecido en el Título final de la presente ley.

Asimismo, los consejeros deberán informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto y con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo, incluyendo el plan de inversiones y las modificaciones al plan regulador, como también sobre cualquier otra materia relevante que les haya presentado el alcalde o el concejo.

Cada municipalidad deberá proporcionar los medios necesarios para el funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil”.

Los Artículos 27 y 31 del Reglamento establecen las siguientes obligaciones:

Al Consejo le corresponderá:

- a) Pronunciarse, en el mes de marzo de cada año, sobre:
 - i) La cuenta pública que el Alcalde efectúe de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.
 - ii) La cobertura y eficiencia de los servicios municipales, y
 - iii) Las Materias que hayan sido establecidas por el Concejo.

- b) Formular observaciones al presupuesto de inversión, al plan comunal de desarrollo y a las modificaciones al plan regulador;
- c) Informar por escrito al Alcalde su opinión acerca de las propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad;
- d) Formular consultas al Alcalde respecto de materias sobre las cuales debe pronunciarse el Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65, 79 letra b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- e) Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad;
- f) Informar al Concejo Municipal cuando éste deba pronunciarse respecto de modificaciones al presente Reglamento;
- g) Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los dos tercios de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal el cual deberá referirse a materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local;
- h) Interponer recurso de reclamación en contra de las resoluciones u omisiones ilegales de la Municipalidad, según las normas contempladas en el artículo 141 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- i) Emitir su opinión sobre todas las materias que el Alcalde y el Concejo Municipal le sometan a su consideración;
- j) Elegir, de entre sus miembros, a su Vicepresidente, y
- k) Elegir los miembros del Comité Ejecutivo, debiendo estar representados en él todos los estamentos. Dicho Comité, además, estará integrado por derecho propio por el vicepresidente, quien lo presidirá.

Artículo 31

Corresponderá a los consejeros asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo; y tomar parte de los debates y votaciones, formulando propuestas destinadas a dar una mejor solución a los asuntos sometidos a su consideración y discusión.

Asimismo, deberán informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo, incluyendo el plan de inversiones y las modificaciones al plan regulador, como también sobre cualquier otra materia relevante que les haya presentado el Alcalde o el Concejo Municipal.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones señaladas precedentemente, cabe señalar lo siguiente:

Cuenta Pública: Por Acuerdo N° 39/2015, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo, el Consejo Comunal manifiesta su opinión favorable respecto de la Cuenta de Gestión Anual y

Marcha General de la Municipalidad 2014 / 2015. No obstante, se recomienda crear una política medioambiental permanente en la comuna de Las Condes, a la cual se asigne un presupuesto anual en el Presupuesto Municipal.

Materias de relevancia comunal: Por Acuerdo N° 37/2015, adoptado en Sesión Ordinaria de 10 de marzo, el Consejo Comunal aprueba solicitar al Alcalde y Concejo Municipal, su pronunciamiento respecto de las siguientes materias de administración local, para ser consultadas a la comunidad:

- a) Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes.
- b) Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen el 5% de la superficie del área verde.
- c) Modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes.

Por Acuerdo N° 40/2015, adoptado en Sesión Ordinaria de 9 de junio, el Consejo Comunal aprueba solicitar al Alcalde y Concejo Municipal, reconsiderar la siguiente materia de administración local, para ser consultada a la comunidad: “Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen el 3% de la superficie del área verde u otro porcentaje que se estime relevante por parte del COSOC”.

Denominación de Bienes Municipales

No hubo pronunciamiento al respecto.

Modificación Reglamento

No hubo pronunciamiento al respecto.

Plan de Educación

Por Acuerdo N° 44/2015, adoptado en Sesión Ordinaria de 13 de octubre, el Consejo Comunal emite opinión favorable respecto del PADEM 2016.

Plan de Desarrollo Comunal 2014 - 2017

No hubo pronunciamiento al respecto, por no corresponder a este año.

Plan de Salud

No es puesto en conocimiento del Consejo Comunal.

Presupuesto y Plan de Inversiones

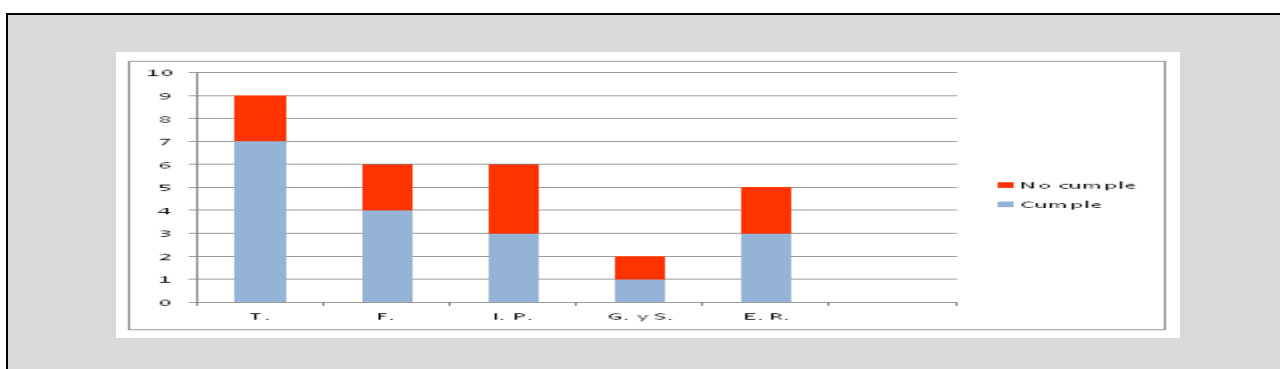
- Los miembros de la Comisión de Hacienda participan de las ocho reuniones programadas por el Concejal Carlos Larrain, Presidente de dicha comisión.
- Cada Consejero pone en conocimiento de sus organizaciones el Presupuesto y Plan de Inversiones 2015 y emiten certificado con observaciones: 7 Organizaciones Territoriales, 4 Funcionales, 3 de Interés Público, 1 Gremios y 3 Entidades Relevantes (18 Organizaciones de un total de 28 Organizaciones Titulares, consolidándose cumplimiento en un 64,2%)
- Los miembros de la Comisión de Hacienda evacuan informe y recomiendan dar opinión favorable.

COSOC

- Por Acuerdo 45/2015, adoptado en Sesión Ordinaria de 1 de diciembre, el Consejo Comunal emite opinión favorable respecto del Presupuesto y Plan de Inversiones 2016.
- Con fecha 2 de diciembre de 2015, el Consejo Comunal oficia al señor Alcalde, Concejo Municipal y Secretaría Comunal de Planificación, informe y opinión favorable, con reconocimientos y recomendaciones al Presupuesto y Plan e Inversiones 2016.

De los certificados recibidos por las organizaciones, se generaron archivos digitales que también fueron puestos en conocimiento del señor. Alcalde, con fecha 2 de diciembre.

- En Territoriales 77,7% cumplimiento.
- En Funcionales 66,6 % cumplimiento.
- En Interés Público 50 % cumplimiento.
- En Gremios y Sindicatos 50 % cumplimiento.
- En Entidades Relevantes 60 % cumplimiento.



A continuación, el informe da cuenta respecto de la participación que ha tenido el Consejo Comunal en las distintas comisiones de especialidad, cuya información se anexa a continuación.

Comisión de Transportes – Concejal Felipe De Pujadas (7)

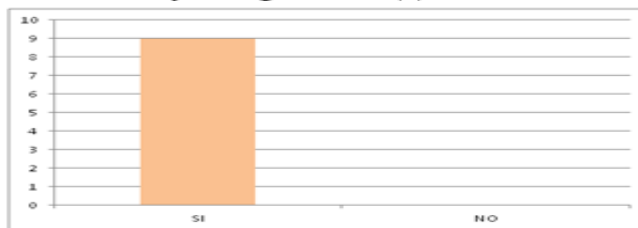
REALIZADA	INVITA
8 - enero	SI
26 - febrero	SI
19 - marzo	SI
7 - mayo	SI
30 - junio	SI
6 - agosto	SI
3 - septiembre	SI

Comisión de Cultura y Deportes – Concejal Marta Fresno (2)

REALIZADA	INVITA
9 - marzo	SI
8 - octubre	SI

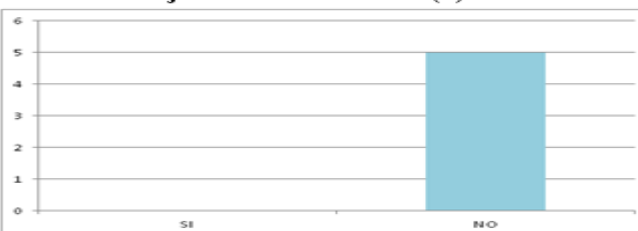
Comisión de Vivienda y Urbanismo – Concejal Regina Aste (9)

REALIZADA	INVITA
22 - enero	SI
26 - febrero	SI
19 - marzo	SI
9 - abril	SI
29 - abril	SI
18 - junio	SI
6 - agosto	SI
3 diciembre	SI
17 - diciembre	SI



Comisión de Educación y Juventud – Concejal Tomás Fuentes (5)

REALIZADA	INVITA
26 - marzo	NO
20 - mayo	NO
8 - julio	NO
13 - agosto	NO
22 - octubre	NO



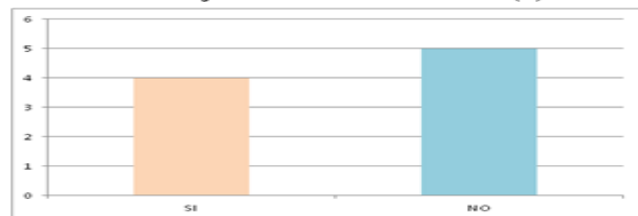
Comisión de Discapacidad – Concejal Cecilia Serrano (2)

REALIZADA	INVITA
19 - agosto	NO
5 - marzo	NO



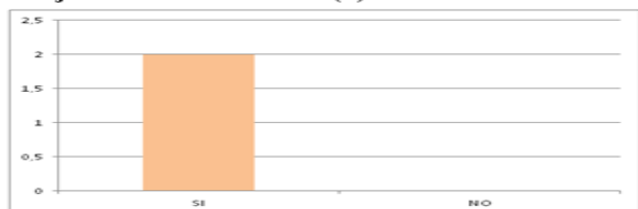
Comisión de Salud y Medio Ambiente – Concejal David Jankelevich (9)

REALIZADA	INVITA
22 - enero	NO
2 - febrero	NO
9 - abril	SI
25 - junio	SI
3 - agosto	NO
8 - octubre	NO
22 - octubre	NO
16 - noviembre	SI
14 - diciembre	SI



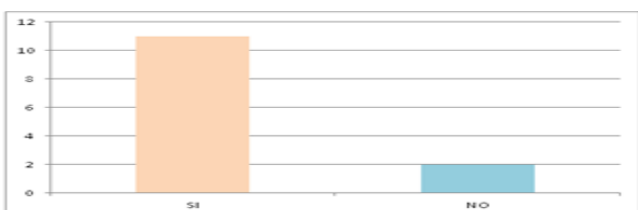
Comisión de Adulto Mayor – Concejal Gabriel Flández (2)

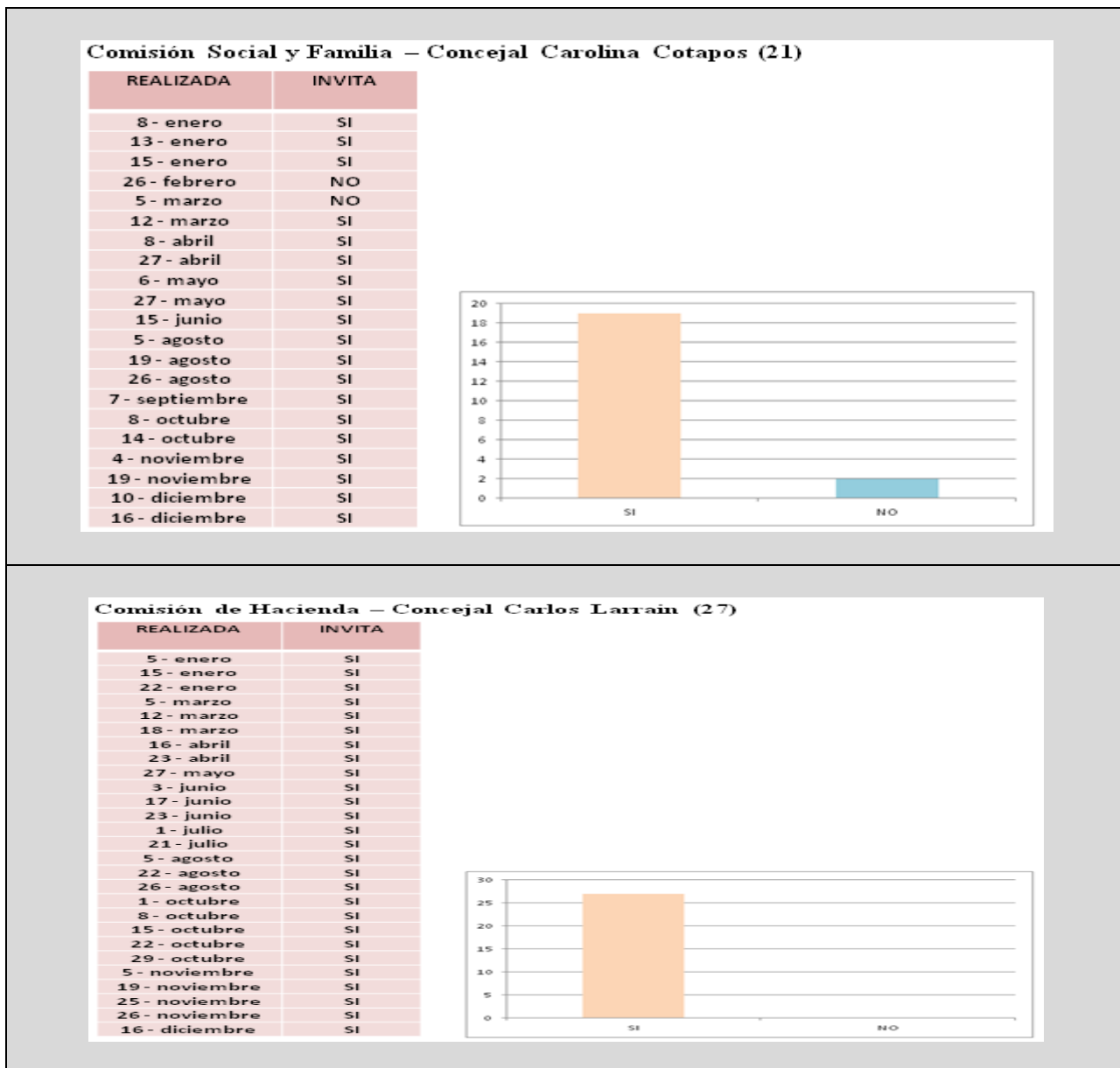
REALIZADA	INVITA
26 - abril	SI
24 - septiembre	SI



Comisión de Seguridad – Concejal Cristián Velasco (13)

REALIZADA	INVITA
19 - enero	NO
19 - marzo	SI
14 - mayo	SI
20 - mayo	SI
27 - mayo	SI
2 - julio	SI
23 - julio	NO
17 - agosto	SI
19 - agosto	SI
7 - septiembre	SI
28 - septiembre	SI
29 - octubre	SI
9 - diciembre	SI





En cuanto a la Oficina Consejo Comunal de Las Condes, cabe informar que, durante el año 2015, se contestaron 6 solicitudes de información, a través de la Ley de Transparencia, relacionadas con la conformación y actas del Consejo Comunal, así como respecto a la Participación Ciudadana en la comuna de Las Condes. Asimismo, en cumplimiento a Ley de Transparencia, al 31 de diciembre de 2015, se encuentran publicadas todas las actas del Consejo Comunal, desde su instauración.

Además, cabe informar que la señora Andrea Godoy, Asesora Ejecutiva del Consejo Comunal, en cumplimiento del Cometido Municipal 2015 encomendado a su persona, realiza un catastro comunal referido a las Organizaciones de Interés Público, elaborando un Informe investigativo que comprende 155 páginas. La Información referente a la efectiva creación del Estamento de Organizaciones de Interés Público y las organizaciones que contempla, tanto a nivel nacional, como comunal.

Prosigue diciendo que el Consejo Comunal tiene la obligación, de acuerdo a la ley, a tratar las materias durante el año.

COSOC

SESIÓN	MATERIA OBLIGATORIA A CUMPLIR
Enero	Aniversario Consejo Comunal. Cuenta Gestión Anual Consejo Comunal (Vicepresidente). Designación de Comisiones de Especialidad. Pronunciarse sobre las materias de relevancia local que deban ser consultadas a la comunidad (Artículo 27 letra e) del Reglamento).
Marzo	Solicitar al Consejo Municipal pronunciarse sobre las materias de relevancia local que deban ser consultadas a la comunidad (Artículo 27 letra e) del Reglamento).
Mayo	Pronunciamiento sobre la Cuenta Pública del Alcalde, la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el Concejo e interponer el recurso de reclamación (Artículo 94, inciso 9 LOC 18.695).
Agosto	Aniversario de la Comuna.
Octubre	Informe PADEM.
Noviembre	Informe Presupuesto y Plan de Inversiones (Si no alcanzan a terminar las Comisiones de Hacienda, se debe fijar una Sesión Extraordinaria).

A continuación, se detallan las fechas en las cuales fue convocado el Consejo Comunal durante el año 2015.

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Martes 12	Receso	Martes 08	Martes 12
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
Martes 10	Martes 14	Martes 12	Martes 09
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Martes 13	Martes 11	Martes 08	Martes 13

La señora Mónica Gana, respecto a la sesión celebrada en el mes de diciembre, consulta por qué razón se modificó la fecha de convocatoria.

La Secretaria Ejecutiva, señora Andrea Godoy, responde que, de acuerdo a calendario, correspondía celebrar dicha sesión con fecha 15 de diciembre de 2015, puesto el segundo martes del mes de diciembre era festivo. Sin embargo, en la sesión de noviembre, se informó que dicha reunión se convocaría con fecha 01 de diciembre, en virtud que las reuniones de análisis presupuestario finalizaban el jueves 26 de noviembre, respecto de cuya materia corresponde pronunciarse al COSOC, previo a que dicho tema sea sometido a consideración del Concejo Municipal, lo cual ocurrió con fecha 03 de diciembre.

El señor Arturo D'Ottone, solicita un aplauso para la señora Andrea Godoy, Secretaria Ejecutiva, por la excelente Cuenta entregada al COSOC.

Se deja constancia en acta que los Consejeros, por unanimidad, felicitan a la señora Andrea Godoy, Asesora Ejecutiva, por la elaboración de un excelente documento, en el cual se da cuenta, en detalle, de la gestión desarrollada por el Consejo Comunal, durante el año 2015.

4. CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 INCISO 9 DE LA LEY 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y DEL ARTICULO 27, LETRA E) DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL, DECRETO ALCALDICIO SECCION 1^{RA} N° 3739 DE 14 AGOSTO DE 2013

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que corresponde dar cumplimiento al Artículo 94, inciso 9 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y al Artículo 27, letra e) del Reglamento del Consejo Comunal, en los cuales se establece lo siguiente:

Al consejo le corresponderá:

- e) Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad.

A modo recordatorio, informa que, mediante Acuerdo N° 37, adoptado en la sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de marzo de 2015, se aprobó solicitar el pronunciamiento del Concejo Municipal respecto de las siguientes materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad.

- a) Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes.
- b) Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen el 5% de la superficie del área verde.
- c) Modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes.

Cabe recordar que, en sesión del Concejo Municipal, celebrada con fecha 14 de mayo de 2015, el Alcalde manifiesta que no era factible aprobar las materias expuestas en las letras a) y b), puesto que la intervención del Parque Vespucio no compete al municipio y, en el caso de las modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal, existe una normativa que regula los proyectos que abarcan el 5% de la superficie del área verde.

No obstante lo anterior, en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de junio de 2015, el Consejo Comunal, mediante acuerdo N° 40, solicita reconsiderar la siguiente materia de relevancia local:

“Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen el 3% de la superficie del área verde u otro porcentaje que se estime relevante por parte del COSOC”.

El señor Jaime Figueroa, solicita mantener la proposición del año 2015.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), entiende que existe acuerdo mayoritario en mantener la proposición del año 2015. No obstante, cabe consultar si todos los miembros del Consejo Comunal están de acuerdo en mantener la materia asociada al Parque Américo Vespucio.

El señor Rafael Muñoz, considera importante mantener la materia expuesta en la letra a), en virtud que el Concejo Municipal no se pronunció respecto de la propuesta del COSOC.

El señor Jaime Figueroa, hace presente que el Concejo Municipal opinó que no era atinente consultar respecto del Parque Américo Vespucio, puesto que el Proyecto AVO estaba a cargo del Ministerio de Obras Públicas, razón por la cual no se acogió la propuesta del Consejo Comunal.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que, efectivamente, dicha materia está asociada al trazado de la Avenida Américo Vespucio, cuyo proyecto está a cargo del Ministerio de Obras Públicas. Sin embargo, dado que dicho proyecto comprende la construcción de dos túneles subterráneos, cuya intervención podría abarcar un tramo del parque correspondiente a la comuna de Las Condes, el Consejo Comunal consideró importante incluir este tema dentro de las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, hace presente que el Ministerio de Obras Públicas se hace cargo de la administración de la Avenida Américo Vespucio al momento que se inicia el

proceso de licitación del Proyecto AVO. Por consiguiente, la Municipalidad de Las Condes no tiene ninguna facultad respecto del Parque Américo Vespucio, puesto que los contenedores del mismo son cancelados por el Estado. Por lo tanto, lo único que cabe respecto de esta materia, es que el municipio defienda sus argumentos ante el MOP, para efecto de proteger cualquier intervención sobre el área verde del parque.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), estima que la defensa del municipio ante el MOP, podría contar con el respaldo de los vecinos de Las Condes, a través de una consulta de participación ciudadana, considerando, además, que el Ministerio de Obras Públicas no cuenta con atribuciones para llamar a un plebiscito o realizar una consulta ciudadana.

El señor Jaime Figueroa, señala que la consulta ciudadana podría estar asociada a entregar un apoyo al municipio, en su defensa ante el MOP, frente a cualquier intervención del área verde del Parque Américo Vespucio. En ese contexto, sugiere modificar la redacción de la materia a consultar a la comunidad.

El señor Rafael Muñoz, señala que, a pesar que la administración de la Avenida Américo Vespucio depende del Ministerio de Obras Públicas, el Consejo Comunal de Las Condes considera importante insistir en que el municipio defienda el área verde del parque.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), concuerda que la defensa de los vecinos está radicada en el municipio, por lo que dicha materia se redactará en esos términos.

En cuanto a la letra b): “Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen el 5% de la superficie del área verde”, consulta si existe acuerdo en mantener dicha redacción o se rebaja el porcentaje a 3%

El señor Jaime Figueroa, señala que dicha materia fue objetada por el Concejo Municipal, dado que existe una normativa que regula los proyectos que abarcan el 5% de la superficie del área verde, por lo que sugiere rebajar dicho porcentaje a un 3%

La proposición del Consejero Jaime Figueroa se acoge, por unanimidad, por parte de los miembros del Consejo Comunal.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), consulta si existe acuerdo en mantener la materia expuesta en la letra c): “Modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes”.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, aclara que dicha materia no tiene mayor sentido, dado que la ley establece un sistema de participación ciudadana para los proyectos de modificación del Plan Regulador, cuya disposición es obligatoria.

El señor Jaime Figueroa, hace presente que, de acuerdo a la ley, es obligatorio realizar una consulta respecto de los proyectos de modificación del Plan Regulador, pero la opinión de la comunidad no es vinculante para el municipio.

El Secretario Municipal, señor Jorge Vergara, aclara que la opinión que se recoja de parte de los vecinos respecto de las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad tampoco es vinculante para el municipio, en cuanto a la decisión definitiva. Hace presente que no

es factible modificar una disposición de orden público y, en este caso, la ley establece que se trata de una consulta no vinculante.

Ante una consulta, señala que los resultados de los plebiscito sí son vinculantes para la autoridad municipal, siempre que vote más del 50% de los ciudadanos habilitados para votar en la comuna. Sin embargo, en este caso, no es factible realizar un plebiscito, puesto que, acuerdo a la ley, no puede convocarse a plebiscito comunal durante el período comprendido, entre los ocho meses anteriores a cualquier elección popular y los dos meses siguientes a ella. Tampoco, puede celebrarse plebiscitos comunales dentro del mismo año en que corresponda efectuar elecciones municipales, ni sobre un mismo asunto, más de una vez durante el respectivo periodo alcaldicio.

El señor Jaime Figueroa, hace presente que si el Concejo Municipal se pronuncia favorablemente sobre consultar a la comunidad respecto de las modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes significa que el resultado de la misma será vinculante para la autoridad municipal, a pesar que la ley establezca que las consultas ciudadanas no son vinculantes.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), hace presente que el Alcalde de Las Condes siempre ha respetado el resultado que se obtiene en las consultas comunales. Existe precedente respecto de lo anterior, en cuanto a las consultas efectuadas respecto del Parque Los Dominicos y respecto del Centro Comercial que se proyectaba construir en Martín de Zamora.

El señor Jaime Figueroa, sugiere mantener la materia propuesta en la letra c), dado que considera fundamental que la comunidad tenga una opinión respecto a cómo se va desarrollando la comuna de Las Condes. Como también, considera importante que el Director de Obras Municipales explique al Consejo Comunal cuáles son las modificaciones relevantes del Plan Regulador que están siendo estudiadas por el municipio.

El señor Luis Méndez, señala que, desde hace más de veinte años que el COSOC, ex Cesco, ha propuesto a la autoridad municipal que se elabore un Banco de Proyectos, en virtud que toda la actividad presupuestaria se proyecta en forma anual, lo que equivale a un muy corto plazo y no se mide hacia el futuro. Por consiguiente, considera conveniente que la comunidad tenga una visión respecto a las necesidades al mediano y largo plazo. Por lo tanto, si se efectuara una consulta en ese contexto, se podría instar con mayor fuerza la necesidad de crear un Banco de Proyecto en la Municipalidad de Las Condes, dado que dicha solicitud contaría con el respaldo de la comunidad.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala estar de acuerdo que se insista respecto a la creación de un Banco de Proyectos, pero no cree necesario que se consulte a la comunidad respecto de esa materia.

El señor Luis Méndez, agrega que, además, es importante que los miembros del COSOC puedan aportar ideas o iniciativas a este Banco de Proyectos.

El señor Jaime Figueroa, considera importante que se efectúe una consulta a la comunidad respecto del Proyecto Tranvía. En general, las obras públicas de mayor magnitud son consultadas a la ciudadanía, por parte del ministerio correspondiente, de manera que exista una participación real de todos los actores relevantes. En el caso del Tranvía, no sólo es importante el trazado del mismo, sino que, además, implica modificar el trazado de las calles, lo cual va a significar un cambio importante en la circulación vial de la comuna, principalmente, desde Manquehue hacia el oriente. Como también, eventualmente, se va a requerir modificar el Plan Regulador Comunal en

el entorno a este transporte público, al igual como ha ocurrido en el caso del Metro, en cuyo trazado se permite mayor altura.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), hace presente que, actualmente, en el caso de Avenida Las Condes, el Plan Regulador Comunal permite construcción en altura.

El señor Jaime Figueroa, reitera que, eventualmente, el Proyecto Tranvía podría implicar una modificación del Plan Regulador Comunal, puesto que no sólo implica definir un trazado de tren, sino que involucra un cambio importante de la comuna de Las Condes, desde Manquehue hacia el oriente.

Por consiguiente, sugiere incluir, dentro de las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad, el programa integral del Proyecto Tranvía. Lo anterior, implica no sólo aquello relativo al tranvía en sí mismo, sino en cómo impacta positiva o negativamente a la comunidad y su entorno, desde Manquehue hacia el oriente. A su juicio, dada la relevancia de esta obra, amerita ser consultada a la comunidad.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que esa consulta se tendría que realizar a un gran universo de personas, puesto que abarca a todos los vecinos de Manquehue al oriente.

El señor Jaime Figueroa, señala que, a la fecha, se ha analizado el trazado del tranvía, estaciones y otros aspectos de esa índole, pero no se ha efectuado un análisis exhaustivo respecto a los impactos positivos o negativos que podría generar, en la comunidad o en el entorno, este medio de transporte público. Por lo tanto, considera importante que, previo a que se ejecuten estas obras, se exponga el proyecto integral a la comunidad.

La señora Nadia Serrano, señala estar de acuerdo que se informe a la comunidad respecto del proyecto, pero no así que se consulte respecto del mismo.

El señor Jaime Figueroa, aclara que no es necesario que se expongan los aspectos técnicos del proyecto, pero sí los eventuales impactos, sean positivos o negativos, que podría generar un medio de transporte de estas características. A su juicio, este proyecto requiere del mismo tratamiento que se realiza en el caso de las modificaciones que se impulsan al Plan Regulador, de manera que exista una participación real de la comunidad.

El señor Antonio Gutiérrez, hace presente que, indudablemente, el proyecto tranvía favorece a los habitantes de Las Condes, pero quien más se beneficia con dicho proyecto es la comuna de Lo Barnechea. Además, dado que, eventualmente, dicha iniciativa podría ser replicada en otras comunas o regiones del país, concuerda con el señor Jaime Figueroa respecto a la importancia que se exponga el proyecto integral ante la comunidad, de manera de conocer el plan futuro del desarrollo de este tranvía, en cuanto a redes, ramales, etcétera. A modo de ejemplo, los Concejales que viajaron al extranjero a conocer la operación de los tranvías en distintas ciudades de Europa, expusieron ante el Concejo Municipal respecto de dicha visita, en la cual se pudo constatar que ninguno de éstos cuenta con ramal, por lo que sería interesante conocer más detalles respecto del proyecto que se contempla desarrollar en esta comuna. La comunidad no puede estar ausente respecto de un proyecto de esta envergadura.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), más que efectuar una consulta respecto de esta materia, considera más razonable solicitar que se entregue un informe cabal a la comunidad acerca del Proyecto Tranvía, una vez que éste se encuentre completamente elaborado, puesto que, a la fecha, está a nivel de anteproyecto.

El señor Jaime Figueroa, considera más apropiado realizar una consulta ciudadana respecto de la materia, puesto que la mera información no presenta mayor relevancia.

El señor Antonio Gutiérrez, considera que, en general, las consultas son taxativas, en términos que no presentan la exactitud que ofrece la propaganda. Por ejemplo, si se hubiese realizado la consulta del Proyecto Parque Los Dominicos en un territorio diferente, el resultado hubiese sido otro. De igual modo, en el caso del Proyecto de Martín de Zamora, los vecinos del costado sur de Colón estaban de acuerdo con la construcción de un centro comercial en dicha calle, pero no tenían derecho a voto. Por consiguiente, las consultas son sumamente relativas, en términos que arrojan la opinión de los habitantes de un sector determinado.

El señor Jaime Figueroa, considera que el COSOC puede sugerir que se realice una consulta respecto de la materia y el Consejo Municipal decidirá si estima o no conveniente acceder a dicha petición.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), entiende que todos están de acuerdo que una vez conocido el detalle del Proyecto Tranvía, se consulte a la ciudadanía acerca del impacto que podría tener en la comunidad.

ACUERDO N° 47/2016

Se aprueba solicitar al Alcalde y Concejo Municipal, en virtud a lo establecido en la letra n) del Artículo 73° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la letra e) del Artículo 27° del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes, su pronunciamiento respecto de las siguientes materias de administración local, para ser consultadas a la comunidad:

- a) Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes, para efecto de contar con respaldo ciudadano ante cualquier intervención del área verde del Parque Américo Vespucio.
- b) Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen el 3% de la superficie del área verde.
- c) Modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes.
- d) Eventuales impactos en el desarrollo integral del Proyecto Tranvía.

5. VARIOS

a) PROXIMA SESIÓN CONSEJO COMUNAL

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), informa que, en febrero 2016, el COSOC entra en receso, por lo que la próxima sesión será convocada con fecha 08 de marzo, a las 18:30 horas.

b) INFORME COMISION SOCIAL

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), da la palabra en el Punto Varios.

El señor Luis Fontecilla, informa que, con fecha 16 de diciembre de 2015, al igual que don Harold Fritz, concurrió a una reunión de la Comisión Social y Familia, la cual fue presidida por la Concejala Carolina Cotapos y contó con la asistencia de los Concejales Carlos Larrain, Felipe de Pujadas y Martita Fresno. En dicha sesión, se examinaron todos los proyectos que postularon al Programa Fondos Concursables 2016, por lo que tuvo una duración aproximada de cinco horas.

En dicha reunión, los Concejales presentes hicieron ver su molestia por recibir los antecedentes de los proyectos con muy poca antelación, lo cual impedía tener una visión amplia respecto de los mismos.

Los Concejales presentes en dicha reunión (los Concejales Larrain y De Pujadas no estaban presentes al momento del rechazo) rechazaron todos los proyectos asociados a celebraciones o fiestas de las organizaciones sociales (Aniversario de la Junta de Vecinos, Día de la Madre, Día del Niño, Fiestas Patrias y otros). En lo personal, no está de acuerdo con la decisión adoptada por dicha comisión, dado que estos proyectos cumplían con todos los requisitos exigidos en las Bases de los Fondos Concursables. A su juicio, se trata de una decisión antojadiza, puesto que no se esgrimió ningún argumento fundado para esos efectos. Asimismo, no tiene claro si, a través de esta instancia, los Concejales tienen la facultad de rechazar los proyectos pre-aprobados por la Comisión Técnica Municipal, considerando que éstos han cumplido con todos los procedimientos establecidos en las Bases de los Fondos Concursables y han sido examinados en asambleas internas de las organizaciones.

Las comisiones internas del municipio evalúan exhaustivamente los proyectos que postulan al Programa de Fondos Concursables. En primer término, los aspectos formales de los proyectos son revisados por un abogado de la Dirección Jurídica; luego, son revisados técnicamente por evaluadores externos y posteriormente, la Comisión Municipal, integrada por Director, Jefes de Departamentos de la DECOM, Evaluadores Externos y Seguimiento, revisan, analizan y preseleccionan los proyectos.

Asimismo, la DECOM cuenta con una pauta de evaluación, a través de la cual se asigna un puntaje a los proyectos, de acuerdo al cumplimiento de distintas variables, como son: coherencia interna de la propuesta, aspectos presupuestarios, capacidad técnica del ejecutor, sostenibilidad del proyecto en el tiempo y prioridades municipales.

Dado lo anterior, en lo personal, no está de acuerdo que aquellos proyectos que fueron preseleccionados por la Comisión Técnica Municipal sean rechazados, sin mayor fundamento, por los Concejales presentes en una Comisión Social, previo a que sean expuestos ante el Concejo Municipal. Le pareció bastante extraño que no se estableciera un criterio fundado para rechazar los proyectos asociados a celebraciones o fiestas, para los cuales no se solicitaba un monto sustancial. El máximo de recursos solicitados para esos efectos ascendía a \$ 6.000.000, pero existía un precedente respecto del mismo, en términos que se trataba de un proyecto de continuidad.

La Junta de Vecinos Los Jardines de Villa Vital Apoquindo, la cual representa, presentó al Programa de Fondos Concursables un proyecto denominado "Proyecto de continuidad para el desarrollo de fiestas y eventos organizados por la Junta de Vecinos". Sin embargo, recibió una notificación de la DECOM, en la cual se informa que el proyecto fue rechazado por duplicar la función municipal, cuyo argumento considera que es bastante amplio, puesto que, a su juicio, cualquier cosa podría duplicar las acciones que realiza el municipio. Por ejemplo, si una organización juvenil solicitara a través de este mecanismo recursos para realizar campamentos – cosa que se hace-, también se estaría duplicando la función municipal, puesto que, la municipalidad también realiza campamentos de verano para los niños y niñas que participan en las actividades de los centros comunitarios, con lo cual, si aceptáramos dicho criterio genérico y amplio, perfectamente se podrían rechazar este tipo de proyectos si así se quisiera. Considera que dicho argumento atenta contra el principio de subsidiaridad. A su juicio, es preferible que se entregue una respuesta más transparente, en términos de decir que las celebraciones o fiestas de las organizaciones no serán apoyadas con recursos municipales, puesto que se ha adoptado el

criterio de privilegiar otras áreas que impulse las organizaciones sociales. Lamentablemente, don Harold Fritz no estaba presente al momento que se discutió este tema, por lo que no pudo conocer su opinión respecto de este tema.

La señora Mónica Gana, señala que, de acuerdo a su experiencia, en general, todos los proyectos asociados a celebraciones o paseos no son aprobados a través del Programa de Fondos Concursables, sino más bien se privilegia aquellos que están asociados a necesidades propias de la sede social, por ejemplo, mobiliario, vajilla y otros.

La señora Nadia Serrano, concuerda con el planteamiento del señor Luis Fontecilla. En el caso de la Junta de Vecinos que representa, Santa Rosa de Apoquindo, la Comisión Técnica rechazó el proyecto denominado “Modernización de nuestro Sistema Computacional y Talleres”, por considerar que la necesidad puede ser atendida por la organización, a través de excedentes de la subvención directa que otorga el municipio, por concepto de la devolución de ingresos de talleres. En lo personal, no está de acuerdo con dicho argumento, dado que esos dineros son utilizados mayoritariamente en el pago de consumos básicos y honorarios del personal de aseo, secretaria, contadora. Por consiguiente, el saldo de esa subvención no alcanza a cubrir otras necesidades que presenta la sede, puesto que sólo por concepto de electricidad cancela alrededor de \$ 100.000. Además, no podría prescindir del personal que cuenta la sede, puesto que es sumamente necesario para el buen funcionamiento de la organización.

Considera que el rechazo de proyectos de estas características desmotivan bastante la gestión de las organizaciones. A su juicio, se debería valorar más la labor que realizan los dirigentes de las Juntas de Vecinos a favor de la comunidad, además que son la voz del municipio ante los vecinos.

Tiene claro que la Municipalidad de Las Condes organiza distintas celebraciones y fiestas con la comunidad, pero no todos los vecinos pueden asistir a dichas actividades, ya sea porque son adultos mayores, trabajan o no viven en las cercanías en las cuales se organizan estas acciones. Por esa razón, las organizaciones organizan sus propias actividades de celebración, de manera de beneficiar a todos los vecinos de su sector jurisdiccional. Dichas solicitudes están asociadas a un fin noble, las cuales se encuentran avaladas por un proyecto que cumple con los requisitos establecidos en las Bases del Programa Fondo Concursable.

Dado lo anterior, sugiere solicitar a la administración municipal que se reevalúe el rechazo de ciertos proyectos que postularon al Programa de Fondos Concursables. Por ejemplo, la Comisión Evaluadora rechaza algunos proyectos orientados a mejorar la sede social por tratarse de un inmueble arrendado, en las cuales sólo se aprueba el financiamiento de obras menores de carácter desmontable y no constituyan una inversión significativa que mejore el valor del mismo. En lo personal, tampoco está de acuerdo con ese criterio, considerando que, en su Junta de Vecinos, se realizan 48 talleres que benefician a la comunidad, cuyos vecinos requieren contar con una sede vecinal que se encuentre en buenas condiciones y con una adecuada mantención.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), señala que, en su época de Presidente de Junta de Vecinos, postuló al Programa de Fondos Concursables, por lo que cuenta con experiencia respecto de la materia, razón por la cual le consta que, en general, se aprueban aquellas iniciativas que quedan en el tiempo, que son tangibles, cosa que no ocurre en el caso de las fiestas o celebraciones.

No obstante lo anterior, está de acuerdo en enviar una carta a quien corresponda para hacer ver el planteamiento esgrimido en esta reunión por don Luis Fontecilla y doña Nadia Serrano.

El señor Jaime Figueroa, considera que se debe evaluar si los motivos fundados para rechazar un proyecto responden al Reglamento de Fondos Concursables. Si no fuese así, estaría de acuerdo en levantar un reclamo ante el Alcalde, puesto que no se estaría cumpliendo con los criterios establecidos en dicho reglamento y sería un rechazo absolutamente arbitrario, no normativo.

Dado lo anterior, sugiere solicitar que se revisen nuevamente aquellos proyectos que, al parecer, cumplen con toda la normativa establecida en las Bases de los Fondos Concursables.

El señor Luis Méndez, sugiere que se invite a don Carlos Alarcón, Director de la DECOM, para efecto que explique cuáles son los criterios que se utilizan para aprobar o rechazar un proyecto.

El señor Rafael Muñoz, considera que se deben diferenciar dos cosas: una cosa son los proyectos que se financian a través de los Fondos Concursables y otra cosa son los gastos que se originan durante el año en las sedes vecinales, los cuales son financiados con los excedentes de la subvención que se otorga por concepto de talleres.

Los recursos que se otorgan por concepto de talleres están regidos por un reglamento, en el cual se establece que sólo pueden ser destinados a financiar gastos fijos (agua, luz, gas, reparación, teléfono, aseo y otros) generados en las respectivas sedes. A modo de ejemplo, la Junta de Vecinos que representa, Plaza del Inca, tuvo que despedir a un jardinero contratado con estos dineros, a quien no se pudo cancelar su desahucio legal con recursos provenientes de este fondo, dado que en el reglamento se indica que queda expresamente excluido del ítem de personal los gastos relacionados con ocasión del término de un contrato o prestación de servicios, cuyo pago será de responsabilidad de la organización. A la fecha, continúa defendiendo su postura ante el municipio, en términos que se trata de un pago de orden legal, por lo que debe aceptarse la rendición de cuenta. Sin embargo, la Contraloría interna mantiene su rechazo argumentando que se trata de una indemnización, lo cual no se encuentra conforme al reglamento.

Dado lo anterior, sugiere que todos aquellos dirigentes que se consideren afectados por el rechazo de un proyecto determinado, efectúen su propia defensa ante el municipio. A su juicio, el COSOC no puede representar ante el municipio una situación personal de una organización.

El señor Ricardo Gana, considera que, en el caso de los Fondos Concursables, se debe revisar si los proyectos que fueron mencionados precedentemente cumplen o no con el reglamento de este programa. Si no fuese así, sugiere solicitar que se incluya en el reglamento el objetivo que presentan estos proyectos.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), hace presente que, en el Reglamento de los Fondos Concursables, se establece que:

“El propósito general de los Fondos Concursables es contribuir al financiamiento de proyectos de interés local, que estén orientados al bienestar de la comunidad, en las áreas: Niños y Niñas, Jóvenes, Adultos Mayores, Personas en Situación de Discapacidad, Familia, Salud, Vecinal y Deportes y Recreación”.

La señora Nadia Serrano, señala estar de acuerdo con el propósito general de los Fondos Concursables. Sin embargo, dado que las Juntas de Vecinos deben destinar los recursos que reciben, por concepto de Incentivo a la Gestión Talleres, a gastos fijos (agua, luz, gas, reparación, teléfono, aseo y otros), disponen de un saldo sumamente bajo para destinar a otras necesidades o

actividades de la sede, considera importante que los proyectos que postulan a los Fondos Concursables sean evaluados con un criterio más amplio.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), entiende que la distribución de los recursos que se otorgan a las Juntas de Vecinos por concepto de talleres está definida en el Reglamento.

La señora Nadia Serrano, hace presente que si su Junta de Vecinos no tuviera que financiar los gastos incurridos con motivo de la gestión de talleres dirigidos a la comunidad, evidentemente, se podrían destinar esos recursos a otras necesidades. Sin embargo, dado que no es así, debe postular al Programa de Fondos Concursables, para efecto de financiar esas otras necesidades, razón por la cual lamenta que dichos proyectos no sean acogidos.

El señor Jaime Figueroa, considera que las fiestas comunales son sumamente beneficiosas, dado que, a través de estas actividades, se logra aglutinar a la comunidad. Por consiguiente, no entiende por qué razón no podrían estar incluidas en el reglamento de los Fondos Concursables.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), sugiere que todas aquellas Juntas de Vecinos que presentan este mismo problema, envíen una nota explicativa a la Oficina del COSOC, para efecto de remitirlas al señor Alcalde, solicitando que aquellas actividades que están contempladas en el Reglamento de Fondos Concursables sean reconsideradas por la comisión evaluadora.

El señor Rafael Muñoz, previo a remitir la información al Alcalde, sugiere invitar a la próxima reunión del COSOC al encargado del Programa Fondos Concursables, para efecto que explique cuáles fueron los criterios para rechazar dichos proyectos.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), acoge la sugerencia del señor Muñoz, en términos que se invitará a la próxima sesión del COSOC a don Carlos Alarcón, Director de Desarrollo Comunitario, previo a remitir la información al señor Alcalde.

c) **INFORMACION RESPECTO ASOCIACION DE FUTBOL LAS CONDES**

El señor Manuel Ossa, señala que, luego de todos los problemas que informó, a partir del mes de septiembre, en cuanto al funcionamiento de la Asociación de Fútbol Las Condes, con mucho esfuerzo y comprensión del municipio, se dio por terminado el Campeonato 2015. Con mucho esfuerzo, la Comisión de Ética y Finanzas logró terminar la competencia, con las correspondientes premiaciones de los niños, adultos y adultos de la tercera edad. Como también, la administración del Parque Padre Hurtado logró una mayor disciplina en los clubes integrantes de la Asociación de Fútbol Las Condes, lo cual requirió de un aporte de la Municipalidad de Las Condes, en cuanto a un mayor control en terreno, a través de Carabineros de Chile y otros sistemas técnicos. Inclusive, a partir de septiembre de 2015, la Asociación de Fútbol comenzó a tener graves problemas económicos, lo cual implicó interponer acciones legales por parte del municipio, para efecto de recuperar esos dineros.

Deja constancia en acta respecto de sus agradecimientos a los técnicos del municipio, por todo el esfuerzo realizado, para solucionar los problemas que tuvo que enfrentar la Asociación de Fútbol Las Condes, durante el año 2015. Asimismo, agradece toda la colaboración que ha prestado la Concejala Martita Fresno, Presidenta de la Comisión de Deporte.

El próximo año se encuentra programada una reunión, entre la Asociación de Fútbol Las Condes, Alcaldía y Administración del Parque Padre Hurtado, para efecto de planificar las actividades del año 2016.

COSOC

Por otra parte, informa que recientemente fue elegida la nueva directiva de la Asociación de Fútbol Las Condes, la cual regirá por los próximos tres años.

El señor José María Eyzaguirre (Vicepresidente), agradece la información entregada por don Manuel Ossa.

A continuación, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal

cgce.